

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, que resolvió la apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 9 de octubre de 2020, Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 5 de agosto de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 70001310400320150023000

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil – Familia - Laboral, el cual resolvió: Modificar parcialmente el ordinal cuarto de la sentencia de fecha 18 de septiembre 2019, aumentando el monto de la indemnización a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ